





CIRCULAR STLCC-DM No. 006-2025

Para: Secretarios (as) de Estado

Directores (as)

Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarias de Estado

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

De: Sergio Vladimir Coello Díaz

Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asunto: Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (DJIAP) para

Servidores Públicos.

Fecha: 31 de enero de 2025

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), **COMUNICA** que, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas LOTSC (artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99) y su Reglamento (artículos 59, 61, 62 y 63), el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), específicamente 100-00 Componente Entorno de Control, PCI-TSC/110-00 Principio de Integridad y Valores Éticos y el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, así como la Circular STLCC-DM No.001-2025.

Todos los funcionarios o servidores públicos con base salarial igual o mayor a CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00), o clasificados como Personas Obligadas, deben presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos (DJIAP) dentro de los 30 días hábiles al ingresar o cesar en el cargo, y actualizarla anualmente en los primeros cuatro meses del año, siendo la fecha límite el treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

El incumplimiento será sancionado con una multa de cinco mil lempiras (L. 5,000.00), según la LOTSC. Las auditorías internas deberán garantizar el cumplimiento y comunicar irregularidad a la autoridad superior y al TSC. En caso de omisión, serán responsables solidarios conforme a los artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-	
	C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
	C: Unidades de Auditoria Interna
	C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)

C. Archivo Institucional